

## Informe de la Comisión de Planes de Estudio sobre reducción de créditos en especializaciones de informática.

Con fecha 29 de mayo de 2020, los responsables de las carreras Especialización en Ingeniería de Software (Dr. Ing. Digo Vallespir), Especialización en Seguridad Informática (Dr. Ing. Gustavo Betarte) y Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías (Dra. Ing. Adriana Marotta) solicitaron al Claustro aprobar el cambio en la cantidad de créditos mínimos de actividad programada exigidos para la obtención del título en las respectivas especializaciones de 70 a 60.

Luego de 8 años de existencia de los programas, los responsables consideran que con 60 créditos de actividad programada se logran los objetivos de perfeccionamiento buscados. Dicho cambio brinda la flexibilidad necesaria para organizar las especializaciones en 3 semestres en lugar de 4, lo cual, se presume, representaría un beneficio importante para quienes las cursan.

Desde el punto de vista formal, la cantidad de créditos está de acuerdo con el REGLAMENTO GENERAL de las ACTIVIDADES DE POSGRADO Y DE EDUCACIÓN PERMANENTE de la FACULTAD DE INGENIERÍA (ACF Distribuido 57/2018-2020 16/10/19) y el Artículo 15° de la ORDENANZA DE LAS CARRERAS DE POSGRADO (ACF Distribuido 57/2018-2020 16/10/19). Sin embargo, surgieron consultas en el seno del Claustro que resumimos en tres preguntas:

- ¿Por qué originalmente se pensaba que estas especializaciones requerían 70 créditos?
- ¿Qué actividades se eliminan al concretarse el cambio en créditos?
- ¿Cuál es la situación general de ingresos/egresos, especialmente teniendo en cuenta la Información sobre cursos y programas de posgrado Facultad de Ingeniería (Distribuido 46)?

La CPE dialogó con Diego Vallespir y Aiala Rosá (representante de la SCAPA Informática) con el fin de responder estas consultas y brindar un contexto más amplio sobre el cambio de créditos.

Según lo comentado en la reunión, el origen de estos planes de estudio surge a partir de la necesidad de una formación específica en las tres áreas de actividad mencionadas. Los programas de posgrado existentes en aquel momento (la Maestría en Ingeniería en Computación y la Maestría en Informática del PEDECIBA) apuntaban a una formación de posgrado de corte generalista. En este contexto, se concibieron las especializaciones como un núcleo de créditos en el área específica (la cantidad de créditos puede variar en relación a la oferta de cursos con profesores visitantes y otras actividades, pero en general se aproxima a los 60 créditos) más un complemento de créditos en cursos de otras áreas, con el fin de no perder del todo la formación generalista. Sin embargo, se observa poco interés de los estudiantes en los cursos que están por fuera del núcleo de la especialización y se considera que con el paso del tiempo y el desarrollo de las disciplinas, mantener el enfoque generalista dentro de las especializaciones ha perdido sentido.

Respecto a qué actividades se eliminan producto del cambio en los planes de estudios, resulta evidente que se piensa en reducir la exigencia de cursos optativos y formación complementaria al área de la especialización. De todas formas, los responsables apuntan a un re-diseño de la implementación de los planes para adaptarlos a la nueva cantidad de créditos. Dicho re-diseño puede implicar la modificación de cursos existentes y la creación de cursos nuevos.

En cuanto a la cantidad de egresos de los planes actuales, llamó la atención el dato que figura en el Distribuido 46 del Claustro, que muestra 0 egresos para la Especialización en Sistemas de Información entre 2009 y 2018. Dicho dato es incorrecto y la especialización contaba con 30 egresados al 2018.

Se destacó también que la cantidad de egresados de las especializaciones es acorde a la cantidad de egresos de la formación de grado y que muchos optan por realizar los cursos como forma de actualización profesional, no necesariamente completando los requerimientos para obtener el título de la especialización.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente recomendamos que se acceda a la solicitud de los responsables y se apruebe la modificación en los planes de estudio involucrados.